



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de Enero del 2021

**VISTO.** El Memorando N° 624-2020-GRP-430020-13201, de fecha 31 de Diciembre del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Cartas N°405 y 407-430020-132011, de fecha 31 de diciembre del 2020, emitidos por la Jefatura del Servicio de Gineco-Obstetricia;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Término de Funciones, de la Coordinación del Servicio de Obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a la LIC. ORLEAN LENNON ESCOBAR RAMIREZ, servidora nombrada con el cargo de Obstetra, Nivel I; en consecuencia se dispone Designar las Funciones de la mencionada Coordinación a favor de la LIC. CARMEN ROSA ESCOBAR CASTRO, servidora nombrada con el cargo de Obstetra, Nivel II;

Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Dar por concluidas las funciones, de la LIC. ORLEAN LENNON ESCOBAR RAMIREZ servidora nombrada con el cargo de Obstetra, Nivel I, en la Coordinación del Servicio de Obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, así mismo, darle las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Coordinación en esta gestión.



O. BERRÚ V.



R. UBILLUS S.



GLENN G. CARCIAG.

PEÑA P.  
MINISTERIO DE SALUD  
JEFE



HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de Enero del 2021

**Artículo 2º.** Designar, a partir de la fecha, en la Coordinación del Servicio de Obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la LIC. CARMEN ROSA ESCOBAR CASTRO, servidora nombrada con el cargo de Obstetra, Nivel II, Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3º.** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



O. BERRÚ V



R. UBILLUS S.



GLENN G. GARCIA G.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*Dr. Oscar A. Berrú Vargas*  
CMP 32186  
DIRECTOR